
CIRCULAR N°151-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

PARA: Despachos Judiciales del país y personas usuarias externas que utilizan el Sistema de Boletín Judicial (SIBO).

ASUNTO: Reiteración sobre la publicación del Boletín Judicial a través del Departamento de Artes Gráficas del Poder Judicial

FECHA: 13 de noviembre de 2023.

Se reitera a la población judicial que desde el 3 de julio del año 2023, la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, a través del Departamento de Artes Gráficas y gracias al desarrollo informático de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, asumió la publicación digital del Boletín Judicial, amparado a la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (N° 5394 de 5 de noviembre de 1973 y sus reformas), y a lo acordado por el Consejo Superior en sesión N°50-2023, a saber:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio número 731-DE-2023 del 6 de junio de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. 2.) Conforme lo expuesto anteriormente; comunicar a la Imprenta Nacional, que a partir del 3 de julio de 2023, este Poder de la República asumirá la publicación electrónica del Boletín Judicial a través del Departamento de Artes Gráficas, motivo por el cual la Imprenta deberá emitir el último Boletín Judicial el día 30 de junio de 2023, trasladando a esta institución toda la documentación que ingrese o mantenga en proceso para su publicación que supere esta fecha, devolviendo las diligencias a los despachos u oficinas del Poder Judicial que generaron la solicitud de publicación por medio del SEDIN; así como a las instituciones y notarios, para que las canalicen a través de nuestra institución. 3.) El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional del Poder Judicial, realizará la divulgación correspondiente, dado la trascendencia que reviste el tema. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Imprenta Nacional...”

Por lo anterior, **el Boletín Judicial emitido por el Poder Judicial es el medio oficial para publicar**; a través del Sistema de Boletín Judicial (SIBO), donde se pueden enviar las publicaciones respectivas.

Para consulta del Reglamento del Boletín Judicial, guía de usuario interno y externo, así como todas aquellas circulares y disposiciones emitidas por la Secretaría General de la Corte y por esta Dirección Ejecutiva relacionadas al Boletín Judicial, podrá ingresar a la página WEB del Poder Judicial, a la pestaña de servicios:



O bien ingresar directamente a la página WEB del Boletín Judicial, al sitio web: <https://boletinjudicial.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos-de-interes>

Se les recuerda que **el personal judicial debe utilizar el Sistema de SIBO** para remitir los edictos a la Dirección Ejecutiva para su publicación, independientemente que en la materia de que se trate aplique o no el principio de gratuidad, ya que, desde la implementación de este nuevo sistema, ningún edicto tendrá costo para las partes.

Sólo en caso de **publicaciones de edictos que se emitan en sede notarial o por otras instituciones del Estado**, las publicaciones se deberán canalizar por medio del correo electrónico boletin_judicial@Poder-Judicial.go.cr, según los requerimientos establecidos en la Circular N° 114-2023 del 3 de agosto del año 2023.

AERJ/MAV/fqs/Sin referencia